



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

## DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Secretario Distrital de Gobierno en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de ocho (8) contratos de prestación de Apoyo a la gestión que tienen por objeto: **Apoyar administrativa y asistencialmente a las Inspecciones de Policía de la Localidad**, los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

### 1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: *“Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3º del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

*“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.*

*Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 1 de 3



DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

**2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS**

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra el Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba.

Que la Alcaldía Local cuenta con el proyecto de inversión Proyecto 1979: INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL MÁS EFICIENTE cuyo objeto es Implementar un plan estratégico para la optimización y el fortalecimiento organizacional del proceso de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión, para garantizar el respeto a los derechos individuales y goce efectivo de los derechos colectivos de los habitantes de la localidad de Suba.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de Que dentro el Plan de Desarrollo adoptado para la Alcaldía Local de Suba, se encuentra el proyecto número 1979 denominado 'Inspección, vigilancia y control más eficiente' cuyas metas se enfocan en el desarrollo de las actividades administrativas propias de a la administración para el área de Gestión Policiva. Actualmente existen 596 requerimientos interpuestos en el Área de Gestión Policiva respectivamente. Actualmente se han realizado 31846 impulsos procesales (avocar, rechazar, enviar al competente y todo lo que derive del desarrollo de la actuación) expedientes a cargo de las inspecciones de policía. Igualmente se han proferido 7.980 fallos en primera instancia sobre los expedientes a cargo de las inspecciones de policía. De la misma manera, se han archivado 968 actuaciones administrativas activas y se han terminado 6.298 actuaciones administrativas en primera instancia. Que, dentro de las necesidades administrativas y operativas de las inspecciones, se considera necesario la contratación de ocho (8) personas para apoyar asistencialmente a las 7 Inspecciones de policía con las que cuenta la Alcaldía Local de Suba.



**ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.**  
Secretaría de Gobierno

**DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere más de una persona que apoye los procesos para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y metas propuestas.

Se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023

**JULIAN ANDRES MORENO BARON**  
Alcalde Local de Suba

**Elaboró:** Natalia Mosquera Pedreros- Contratista *Natalia Mosquera Pedreros*  
**Revisó y aprobó:** Iván Darío Gómez Henao

97303